



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a Eva María Castillo Pérez
D. Mario Martínez Pérez
D. Fernando Jiménez García
D^a.M^a de las Mercedes Campos Florido
D. Manuel de Miguel Mejías
D. José Jesús Núñez Fernández
D^a. Sara Paredes García.
D. Manuel Álvarez Fuentes
D^a. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
D. Antonio Serrano Vargas
D^a Almudena González Caballero
D^a. Sonia Ortega Sánchez

SECRETARIA-ACCTAL.:

D^a E. Macarena Álvarez Caro.

INTERVENTOR-ACCTAL.:

D. Antonio Difort García.

En la ciudad de Constantina, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidente, Doña Eva M^a Castillo Pérez, asistida por la Secretaria-Acctal. que suscribe la presente acta. D^a. Yésica Becerra Rivera no asiste, justificando previamente su ausencia.

Por orden de la presidencia se pasa al estudio y consideración de los asuntos contenidos en el orden del día conforme al siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 22 de septiembre y 3 de octubre del presente año.

Se trajo a la vista de los señores asistentes los borradores de las actas de las sesiones del pleno de fecha 22 de septiembre y 3 de octubre de 2016.

Por parte de la Alcaldesa se informa al respecto y se pregunta a los grupos si han detectado alguna otra corrección. Por parte de la concejal no adscrita se pone de manifiesto un error en la fecha de la convocatoria de la sesión plenaria del día de hoy, en la que pone fecha de febrero.

En la correspondiente comisión informativa celebrada en el día de ayer, se dictaminó favorablemente la aprobación de dichos borradores de actas de fecha con las siguientes correcciones:

El grupo municipal CxC aprecia los siguientes errores mecanográficos:

Borrador del acta de la sesión de fecha 22 de septiembre:

Página	Párrafo	Línea	Dice:	modificación
4	último	4 ^a	Serie edificaciones	Serie de edificaciones
5	3	1 ^a	Propició en último	Propició en el último



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

5	3	7ª	En cuando al Rebollar	En cuanto al Rebollar
5	5	3ª	Y no hay línea subvención	Y no hay línea de subvención
9	último	14ª	Fáciles para él el en planteamiento	Fáciles para él, el planteamiento
9	6	16ª	Que no implica que desean	Que no implica que no deseen
10	5	6ª	Que que si no han venido	Que si no han venido
14	último	2ª	Era para cuatro año	Era para cuatro años
15	último	3ª	Que que agradece	Que agradece
18	8	4ª	Que que el partido	Que el partido
19	6	1ª	De la finca de el cementerio	De la finca del cementerio

Respecto al borrador del acta de la sesión de fecha 3 de octubre:

Página	Párrafo	Línea	Dice:	modificación
3	último	8ª	Retribuciones que el persona	Retribuciones del personal
4	1	3ª	Creemos que el que el gasto	Creemos que el gasto
4	1	6ª	Pero por si salga un valor	Pero por si sale un valor
4	último	6ª	Mucho de ser independientes	Mucho de ser independientes

Por su parte, el portavoz del grupo municipal andalucista señala los siguientes errores:

Página	Párrafo	Línea	Dice:	modificación
4	Último	6ª	Independices	independientes
4	Último	8ª	Lista electoral	lista

Toma la palabra la Sra. Ortega Sánchez, concejala no adscrita y propone las siguientes modificaciones:

Página	Párrafo	Línea	Dice:	modificación
2	1º	7ª	Con el propietario	Con el propietario actual
2	1º	13ª	La plaza también sirve	La plaza sólo sirve
5	12º	2ª	Simple votación, votarán	Simple cuestión administrativa votará

Por último, la Sra. Alcaldesa, Sra. Castillo Pérez señala:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

Página	Párrafo	Línea	Dice:	modificación
4	1º	8ª	La tasación superior	La tasación sea superior
4	1º	8ª	La mejor gestión del equipo de gobierno	De la gestión del equipo de gobierno en este caso.

Tras deliberación suficiente, se adopta acuerdo por unanimidad, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 22 de septiembre introduciendo las correcciones que se contienen en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDA.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 3 de octubre en la forma introduciendo las correcciones que se detallan en la parte expositiva del presente acuerdo.

PUNTO SEGUNDO: Ratificación, si procede, Decreto de Alcaldía nº 129/2016.

Se trajo a la vista de los señores asistentes y para su ratificación, el Decreto de alcaldía nº 129/2016, por el que se aprueba el orden de prelación de las obras a incluir en el PFOEA-2017.

Por la Alcaldía se informa al respecto, y se señala que el listado de obras incluido en el Decreto fue consensuado por todos los grupos que forman parte de la Corporación, y que, en el día de ayer, en la correspondiente Comisión Informativa, se dictaminó favorablemente por todos los grupos.

Seguidamente cede la palabra a los grupos para sus intervenciones.

La concejal no adscrita manifiesta que como ya se ha dicho el listado de las obras es el resultado de un acuerdo entre los grupos, por lo que votará a favor.

D. Antonio Serrano, concejal de CXC, manifiesta que se atienen a lo que dijeron en su momento. Que quiere hacer notar dos cosas. Que, en relación con el primer punto, dijeron en la reunión que se tuviera en cuenta la necesidad de pequeñas obras de reparación en calles, sin necesidad de proyecto, que eso no ha salido, pero no le parece importante, si bien quiere puntualizar que lo hablaron en su momento. Que se felicitan de este listado largo de obras, que no se podrá atender completo, pero que da una idea de las necesidades en las calles. Que se ha incluido la calle de El Barrero, respecto de la cual indica que se arregló muy bien el camino del carril, pero que estaba sin acabar la parte final por ser urbana, y que ahora se ha incluido. Que los vecinos pueden ir teniendo la tranquilidad de que en un futuro próximo va a poder hacerse esa obra. Que también los viandantes que usamos ese recorrido, que en esa parte final está muy mal y cualquier día alguien se puede torcer un tobillo.

El portavoz del grupo andalucista, manifiesta que la relación de obras se consensuó por todos los grupos, por lo que votará a favor.

Interviene D. Manuel Miguel, Delegado de Urbanismo, para manifestar que se harán reparaciones en el camino de El Barrero ya, debido a las obras de la depuradora, para abrir un acceso por ahí.

El Sr. Serrano manifiesta que se le ha olvidado decir que en aquella reunión solicitaron que se tuviera en cuenta la solicitud de un grupo de minusválidos, de mejora de accesos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

en algunos sitios de la población, a lo que se les dijo que se atenderían poco a poco, y ya hay dos, y que se dijo ayer que se van a tener en cuenta otros puntos, que se imagina que, entre ellos, el acceso al Centro de asuntos sociales en calle Álamos.

El Delegado de Urbanismo, le contesta que se han arreglado tres en las inmediaciones de la farmacia de Gullón, y que ahora se va a arreglar otro en La Toscana, y eso a petición de las personas. Que se hace con el Servicio de Vías y Obras y presupuesto propio, y que los harán todos poco a poco. Tras deliberación suficiente, se adoptó acuerdo por unanimidad, 12 votos a favor -5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita-, con la siguiente disposición:

ÚNICA.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 129/2016.

PUNTO TERCERO: Dación de cuenta Decretos de Alcaldía nº 146/2016; 155/2016; 162/2016.

Dada cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Nº 146/2016: Adjudicación de vivienda sita en C/ Rafael Alberti nº 8.
- Nº155/2016: Declaración de caducidad de licencia de autotaxi nº 10.
- Nº 162/2016: Delegación de competencias de la Alcaldía.

PUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, exención de tasas e ICIO de la licencia de obras de restauración del macizo mudéjar de la torre de la Iglesia Parroquial.

Se informa a los señores asistentes que por la Archidiócesis de Sevilla se solicitó licencia de obras para la restauración del macizo mudéjar de la torre de la parroquia. Otorgada ésta, por la mencionada Archidiócesis se solicita exención de tasas e impuestos por la concesión de dicha licencia.

En la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de los corrientes se dictaminó favorablemente el asunto.

Por la Sra. Alcaldesa, en base al Informe emitido por la que suscribe la presente acta, se exponen las razones por las cuales se ha considerado proponer al Pleno la bonificación, cual es la aplicación de la Orden de 5 de junio de 2001, por la que, conforme a la letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, este edificio y en lo relativo a las licencias de obras, disfrutan de exención total y permanente en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por lo que se refiere a las tasas, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, no prevé exención alguna al respecto.

Cede la Alcaldesa la palabra a los grupos para sus intervenciones.

La concejal no adscrita manifiesta que la ley permite esta bonificación y ya se ha hecho en otros inmuebles, y estima que con más razón debe hacerse en este caso porque es un monumento muy emblemático, y para colaborar en su restauración.

El portavoz de CxC anuncia que su grupo votará favorablemente, porque es un proyecto que han mirado con cariño. Manifiesta que el informe favorable de la Delegación Provincial de Patrimonio se produce diez días después del cese de su equipo de gobierno. Estima que hay que felicitarlos por cooperar en este proyecto interesante para el pueblo y digno de consideración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

El portavoz andalucista, también manifiesta que su grupo votará afirmativamente, en primer lugar porque procede la exención y, en segundo lugar, porque es bueno para el pueblo por ser un edificio emblemático.

El portavoz socialista, manifiesta que el Ayuntamiento tiene la buena práctica de atender las exenciones y bonificaciones en interés social, y en este caso además se trata del patrimonio del municipio y, con más razón, porque procede conforme a la ley.

Tras deliberación suficiente, se adoptó acuerdo por unanimidad, 12 votos a favor -5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita-, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la exención total del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de la licencia de obras unida al expediente nº 110/2016, en aplicación de la Orden de 5 de junio de 2001 y de acuerdo con letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979.

SEGUNDA.- Declarar la no procedencia de la exención o bonificación en relación con las tasas municipales de construcción.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada así como a la Oficina Técnica de Urbanismo, a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO: Aprobación, si procede, convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del sistema de bomberos de la provincia de Sevilla.

Se informa a los señores asistentes sobre el contenido del expediente nº 232/2016, instruido por esta administración para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y este Excmo. Ayuntamiento en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del sistema de bomberos de la provincia de Sevilla.

El asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de los corrientes, de forma favorable por todos los grupos, excepto por la concejal no adscrita que se reservó el sentido de su voto para la sesión plenaria.

Por parte de la Alcaldesa se informa que lo que se propone es la aprobación del convenio, en cuanto a la puesta en marcha y funcionamiento del parque de bomberos voluntarios de Constantina. Manifiesta que desea añadir que es algo que llevan persiguiendo muchos grupos políticos a lo largo de la historia del ayuntamiento, y que hay que reconocer que anteriores equipos de gobierno, como el andalucista, también lo intentaron, pero el asunto se ha ido dilatando a lo largo del tiempo por inconvenientes y problemas. Que hoy por fin se trae la aprobación del convenio que dará lugar a su firma posterior, para que Diputación inicie las obras de acondicionamiento de la nave para albergarlo, y el ayuntamiento preparará el reglamento del voluntariado y, a su vez, se hará la selección del personal voluntario del parque de bomberos. Que este es un proyecto por el que se luchó cuando fueron equipo de gobierno, y por el que siguen luchando, y la firma del convenio es un paso más dado en estos nueve meses de su legislatura. Manifiesta, en nombre propio y en el de su equipo, que piensa que los grupos de la oposición deben compartir este proyecto, porque es un anhelo y el objetivo que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

persigue es garantizar la seguridad de los ciudadanos en situaciones de emergencia.

La Sra. Ortega toma la palabra, para decir que no puede estar en contra de todo lo que sea una mejora para la extinción y prevención de incendios. Que tiene alguna reserva en cuanto al voluntariado, porque son servicios de veinticuatro horas, trescientos sesenta y cinco días al año, y al ser voluntarios no pueden recibir compensación económica. Que se debe tener en cuenta que ya ha habido sentencias judiciales y que se han cerrado parques de bomberos por este motivo, y pone ejemplos de pueblos cercanos. Que a los bomberos voluntarios, presentando sus facturas se les abonan, pero algunos presentaron demandas porque recibían compensaciones económicas, y los ayuntamientos tuvieron que asumir nuevos empleados en sus plantillas. Que su voto será favorable pero, por lo dicho, solicita que cuiden estos aspectos porque los interventores de otros ayuntamientos han tenido que levantar reparos, y no quiere problemas para el pueblo y que ocurra como en El Viso, con Manolo Domínguez, que por una sentencia del Tribunal de Justicia no pudieron seguir adelante con el parque de bomberos. Que se sepa que se trata de voluntariado, sin prestación económica, y que sean tutelados por funcionarios bomberos.

Interviene el portavoz de CXC y refiere que ayer anunciaron su voto favorable. Que cuando se han encontrado proyectos en marcha y tenían dudas sobre su viabilidad, han procurado no parar ninguna iniciativa en beneficio del pueblo. Que en general están en contra de la existencia de bomberos voluntarios, porque la extinción de incendios es una actividad peligrosa y con necesidad de conocimientos técnicos, que para su mayor eficacia debe estar en manos de bomberos profesionales. Que a pesar de este planteamiento inicial, durante su corto mandato intentaron seguir adelante con el proyecto, y si no se pudo no fue por su falta de cuidado, sino porque Diputación no nos atendió hasta el último minuto. Que su voto será a favor, pero con esas reservas.

Toma la palabra el portavoz del PA, manifiesta que se trata de otro paso más para evitar los problemas que tenemos con los incendios. Que confía en los técnicos para no tener los problemas que refiere la concejal no adscrita.

El portavoz socialista toma la palabra para referir que como dijo en la comisión informativa, durante mucho tiempo muchos equipos de gobierno han reivindicado el parque de bomberos voluntarios, porque parques profesionales solamente hay en determinados puntos estratégicos de la provincia. Que de la red de parques de la Diputación, veinticinco son de voluntarios. Que la figura del voluntariado viene de antiguo, y los agentes de la policía local pueden considerarse como los primeros bomberos voluntarios. Que luego esto ha evolucionado y se han creado controversias con el sindicato de bomberos, pero es una aspiración. Que le dijo al portavoz de CXC ayer que prefieren un parque de bomberos voluntarios que tendrá dos bomberos voluntarios de guardia más dos localizados y supervisados por el parque de Lora del Río, porque ante un incendio en la localidad se tendrá asistencia inmediata y con medios técnicos. Que discrepa de CXC, porque cuando se haga la selección para bomberos voluntarios, esas personas elegidas tendrán que someterse a un curso de escuela seguridad pública que será impartido por profesionales, sobre prevención y extinción de incendios, así como sistemas de excarcelación con los medios que la Diputación proporciona. Que se queda con un parque de bomberos voluntarios para la actuación inmediata por personas con trajes ignífugos, oxígeno, y máscaras que puedan rescatar a personas en incendios, mientras que funcionarios de Lora complementan esa acción. Que está seguro de que en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

los primeros veinte minutos podrán solucionarse problemas con estas personas formadas, bien dotadas y protegidas, y que contarán en vez de con una camioneta de quinientos litros, con un camión de tres mil quinientos, y esto es una garantía para los vecinos. Le dice al portavoz de CXC que en su etapa de gobierno se reunió con él y con el director de Área, Sr. Girón, en el despacho de la Alcaldía para este tema y que él dijo que adelante. Que respeta su opinión, pero que lo importante más que polemizar, es que le queda claro que cuando el proyecto -que incluye alquiler de la nave, ordenanza, convenio, y luego obras y selección de personal- se finalice, será una garantía para los vecinos que es lo fundamental. Sobre los reparos a los que se ha referido la Sra. Ortega, manifiesta el portavoz socialista, que el informe del interventor municipal es favorable y ha pedido cuenta única separada para que los fondos sean intocables y no se mezclen. Sigue manifestando que los bomberos voluntarios serán tutelados por los funcionarios de Lora del Río. Que estará bien regulado en el reglamento el régimen de indemnizaciones para que los voluntarios accedan voluntariamente. Que se queda con el hecho de prestar a los vecinos mayor garantía de seguridad y salvamento en caso de incendios.

La concejal no adscrita en su segundo turno de palabra, pregunta que cómo se organizarán los bomberos voluntarios, que supone que los funcionarios profesionales que estarán organizados por Diputación. El portavoz socialista le responde que tendrán su propio reglamento y estarán supervisados y tutelados por la jefatura operativa del parque de la Diputación, y del más cercano de Lora del Río.

El portavoz de CXC toma la palabra en su segundo turno, para manifestar que no es contradictorio con nuestro pensamiento, que voten favorablemente a la instalación del parque con bomberos voluntarios. Que consideran ideal que el servicio de bomberos sea bien atendido por bomberos profesionales. Que la Diputación es la madre benefactora de los municipios de la provincia, pero él es más partidario de la autonomía municipal. Que ven que programas operativos de la Diputación convierten a los municipios en sucursales bancarias para ejecutar lo que Diputación decide, y no le parece lo mejor para la optimización del gasto público. Que discute la filosofía de la Diputación y por eso no cree en un consorcio que no esté basado en bomberos profesionales, por lo que su postura será distinta en el siguiente punto. Dice que creen en una administración profesional que no ven en las instituciones andaluzas, donde se nombran delegados provinciales a ex-alcaldes o concejales, y que los bomberos tienen una función delicada, y quiere bomberos profesionales. Que nunca va a estar de acuerdo con la filosofía de Diputación. Que bomberos profesionales si, y que bomberos voluntarios, lo aceptamos.

El portavoz socialista le contesta al portavoz de CXC, que lamenta se refiera a la Diputación como madre benefactora. Que se ha quedado anquilosado en el tiempo. Que la Diputación hace que municipios pequeños lleven a cabo proyectos, y pone a disposición de los municipios el superávit en los planes SUPERA que mejoran y dan trabajo en los municipios de la provincia. Que eligen los municipios las obras que quieren. Que lo mismo pasa con los FEAR, y el municipio invierte en lo que quiere. Que también la Diputación es un ente canalizador y presta asistencia técnica a los municipios que no tienen secretario, interventor o tesorero. Que Diputación también creó la entidad Sevilla Activa para los municipios a los que no llegaban las grandes constructoras. Es un ente canalizador para municipios sin personal, también para proyectos de emergencia, sociales y de todo tipo, que le devuelve a la provincia lo que encauza de otros fondos. Que vemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

la Diputación de forma muy distinta. Y que si escuchase a la mayoría de los alcaldes de distintas ideologías políticas, vería que están encantados con que la Diputación los pueda atender en tantas cuestiones. Que no se ejecuta lo que la Diputación decide. Que Diputación no ha dicho ahí hay que poner un parque, sino que los municipios han pedido el parque y la Diputación pone los medios para su funcionamiento y tutela para que se lleve a cabo el servicio con garantías. Sobre que los Delegados deberían ser personal técnico, dice que lo respeta, pero que un alcalde que es municipalista, cuando está en una Delegación, sabe los problemas de los municipios. Que piensa lo contrario que el portavoz de CXC, que un técnico puede ser un tecnócrata, y que un político ha resuelto problemas día a día de la calle. Que ha habido muy buenos políticos que primero han sido alcaldes y que a veces los tecnócratas acceden al gobierno y lo hunden más todavía. Que la Diputación no es la única impulsora, también la comunidad autónoma, y también las mancomunidades, que son los tres entes que desarrollan los fondos FEDER.

Toma la palabra la Alcaldesa para decir que como Alcaldesa quiere dar su opinión sobre la Diputación, y que estima que gracias a que existe muchos ayuntamientos pueden encarar cosas que sin Diputación no podrían. Que el debate enriquece, y que hoy el beneficiado en mayor medida, con esta forma de aunar criterios, es el pueblo que va a contar con su parque en un tiempo más cercano que lejano

Tras deliberación suficiente, se adoptó acuerdo por unanimidad, 12 votos a favor -5 del PSOE, 2 del PA, 4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita-, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar inicialmente el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y este Excmo. Ayuntamiento en materia de prevención y extinción de incendios, en desarrollo del Programa Operativo 2016 del sistema de bomberos de la provincia de Sevilla.

SEGUNDA.- Someter a información pública dicho convenio por período mínimo de veinte días, mediante anuncio publicado en el B.O.P. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes, que serán certificadas por la Secretaría e informadas por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERA.- De no producirse alegaciones, el convenio se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación en el BOP del texto íntegro del mismo.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO: Aprobación, si procede, convenio fundacional y estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, es competencia propia de los municipios la prevención y extinción de incendios. Su ejercicio es obligatorio para los municipios con población superior a 20.000 habitantes al establecerse así en el artículo 26 de la citada norma. Respecto de dicha materia, se atribuyen igualmente a los municipios competencias en los artículos 92.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 9 de la LAULA. De forma más concreta, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

artículo 26 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, establece la posibilidad de que los municipios de población inferior a 20.000 habitantes dispongan de un servicio propio de prevención y extinción de incendios. Dicha posibilidad se configura como obligación para los municipios de población superior. Éstos deberán prestar el servicio según la estructura que se determine reglamentariamente, ya sea directamente por el Ayuntamiento o bien a través de una Entidad Local de carácter supramunicipal en la que podrá participar la Diputación Provincial.

El artículo 31 de la LBRL recoge la posición institucional de garantía de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales de las Diputaciones y les atribuye entre sus fines garantizar o asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. La competencia de la Diputación en materia de prevención y extinción de incendios en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes es una competencia propia y de ejercicio obligado pero al mismo tiempo supeditada a la no prestación del servicio por los respectivos ayuntamientos, titulares directos de la competencia sobre la materia. De igual manera, el artículo 26.4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, establece que *“Las Diputaciones Provinciales garantizarán por sí solas, o en colaboración con otras Administraciones Públicas, la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en aquellos municipios en los que de acuerdo con la legislación de régimen local no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio”*

En los términos que dispone el artículo 57 de la LBRL, se acredita en la Memoria redactada por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, sobre la constitución del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Sevilla, que la fórmula asociativa proyectada cumple las condiciones establecidas en el mencionado precepto: mejorar la eficiencia de la gestión pública del servicio y permitir una asignación más eficiente de los recursos económicos, eliminar o evitar duplicidades administrativas, cumplir la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no poner en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda de la Entidad Local y del propio consorcio. Igualmente se justifica que los objetivos relacionados no se pueden alcanzar mediante convenio.

El Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Sevilla estará integrado inicialmente por la Diputación de Sevilla, por los municipios de la provincia que manifiesten su voluntad de adherirse y por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Se ha redactado el Convenio Fundacional y los Estatutos del consorcio para la Prestación del Servicio de prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 118 a 127 de la LRJSP y 78 a 82 de la LAULA. En consonancia con dicha regulación, consta en el expediente la siguiente documentación, aportada por Diputación;

- 1.- Memoria que contiene la justificación exigida en el artículo 57.3 de la LBRL.
- 2.- Convenio fundacional a aprobar.
- 3.- Proyecto de Estatutos.
- 4.- Informe de la Secretaría General y de Intervención.

Asimismo, constan en el expediente informe de la que suscribe la presente acta, y Memoria económico-financiera de la Intervención Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

En la Comisión informativa celebrada en el día de ayer el asunto fue dictaminado favorablemente por el PSOE y el PA, reservándose su voto para la sesión plenaria el grupo de Ciudadanos por Constantina y la concejal no adscrita.

La Alcaldesa manifiesta que la adhesión a este consorcio, es un paso más hacia la profesionalización que queremos para los parques de bomberos. Es una forma de gestionar mejor económica y materialmente. Que Constantina es uno de los municipios que van a adherirse con ese objetivo, y para contar con la cobertura de Diputación por medio del consorcio. La concejal no adscrita manifiesta que en este punto se abstendrá, porque por una parte es necesario, pero se está esperando para ver los municipios que se adhieren. Que hay nuevo plan director.

El portavoz de CXC, manifiesta que como ya ha anunciado antes, el voto será no afirmativo, pero que tampoco quieren poner palos en la rueda, aunque sea a efectos de la opinión pública. Que se van a abstener, para ver cuál es el desarrollo del consorcio, qué municipios se unen y cuáles no. Que han tratado de obtener esta información por medio de grupos de Diputación y no les ha sido posible. Que sobre los argumentos del Sr. Martínez, que si coincidieran sus filosofías no tendrían nada que discutir. Que este país está saliendo de una crisis política y social, que todo el mundo está de acuerdo en que el gasto público está desorbitado y que una de las causas es la supresión de competencias en varias administraciones públicas. Que la supresión de las Diputaciones no es solamente idea suya, que el primero que la dijo fue Felipe González, a lo que lamentablemente el Sr. Rajoy no le dio curso. Pero además en el programa operativo que ha determinado el pacto entre Ciudadanos y PP, ésta es una finalidad que se va a exigir. Que fiar todo en municipios a un tema que está en discusión, nos permite ver el desarrollo que se va a dar. Que él respeta sus ideas, que son diferentes, que estamos en disconformidad con estos planteamientos, sobre todo porque en Diputación, con los programas que hemos visto hay un fuerte componente electoral que predomina sobre el interés general del municipio de Constantina. Que respeta su opinión pero no es la suya. Que quieren ver cómo va el desarrollo, qué municipios se unen y qué ocurre con el consorcio.

El portavoz andalucista manifiesta que está claro que lo mejor que hacen los pueblos pequeños es unirse a los que tienen los mismos problemas, mediante el consorcio. Que el voto de su grupo será favorable.

Toma la palabra el portavoz socialista, y manifiesta a la concejal no adscrita que no es así eso de esperar a ver cuántos municipios se consorcionan para ver qué se hace. Que la cuestión es ver cuantos municipios pasamos por pleno la aprobación del consorcio. Que se estima que la mitad de los municipios de la provincia lo harán. Que el municipio que no se consorcie tendrá que pagar tasas, precio público o contribución especial cuando el Consorcio los atienda, y que a eso no se puede fiar. Que efectivamente está el plan director nuevo y se está perfeccionando en materia de extinción incendios y salvamento. Al portavoz de CXC le responde que respeta su opinión, que en eso está lo bueno de la disparidad de criterios, que se lo dice sin acritud. Que la crisis ha afectado no solamente a este país, sino a todo el mundo globalizado. Que pone mucho énfasis en la supresión de las Diputaciones, pero que él, aun siendo diputado, no tiene ningún complejo si un día una mayoría de ciudadanos decide que son prescindibles, porque lo importante en democracia es seguir las decisiones de la mayoría, en este caso de los españoles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

Que Felipe González, es a su juicio el mejor presidente de la historia de la democracia española, pero como militante socialista hay cosas que no comparte con el mismo, a pesar de reconocerlo como un gran político y un gran estadista. Que no cree que el PP le vaya a hacer caso en la supresión de las diputaciones a Ciudadanos. Que Rajoy es un impulsor de las diputaciones, pero eso o lo que diga Ciudadanos, no le interesa. Que los proyectos provinciales no son para Constantina, sino para todos los pueblos con distintos alcaldes, y se les debería preguntar si están contentos, no sólo a los socialistas. Que por el ejercicio de su trabajo como diputado, tiene relación estrecha y buena con todos los alcaldes sin distinción, y le podría decir medidas concretas de Diputación con pueblos que no pertenecen al partidos socialista. Que no diga que hay interés electoralista. En cuanto al consorcio provincial, que como está cada vez más discutido el sistema del voluntariado, un consorcio provincial con entidad y personalidad jurídica propias, evidentemente va a ir hacia la profesionalización completa del sistema público de bomberos en la provincia de Sevilla, y en un tiempo medio todos los bomberos serán profesionales. Que si tenemos nuestro parque y entra el consorcio, los veintiséis parques los absorberá el consorcio, y entonces se acabó el problema porque el consorcio será la figura jurídica que regulará a esos profesionales. Que cabe la posibilidad de que se cree un eje estratégico en la Sierra Norte, ubicado como el CEDEF0, pero esa será una decisión que se valorará en su momento. Que teniendo un parque de voluntarios no se permitirá que entren otros parques y no del de Constantina, por eso se propone la adhesión al consorcio. Que se estima que lo harán cuarenta o cincuenta municipios de la provincia, siendo Dos Hermanas el único que se ha manifestado en contra. Que hay alcaldes que están a la espera de que eche a andar, y estima que en uno o dos años, estarán en el consorcio setenta u ochenta municipios, y eso será beneficioso para toda la provincia y para el propio municipio. El portavoz de CXC manifiesta que la verdad es que ya ha dicho lo que tenía que decir al respecto. Que lógicamente le parece razonable, que luchemos por la sierra norte, y cuando llegue la hora de establecer parques profesionales y luchar por uno para la sierra norte. Que es difícil que sean Constantina y Cazalla, y es más lógico en el eje estratégico. Que esperamos un poco al desarrollo, igual que hay municipios que van a esperar el horizonte y el futuro del consorcio, que ellos van a mantener la atención a ver cómo van sucediendo las cosas, por eso se van a abstener

El portavoz socialista le responde que se puede dar lo del eje estratégico, pero es bastante probable, y le consta por las personas que van a poner en marcha ese consorcio, que cobra bastante fuerza la opción de que adopten los dos parques, con división del territorio.

De conformidad con la competencia que atribuye al Pleno los artículos 22.2.b) de la LBRL, se adopta acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor -5 del PSOE y 2 del PA- y cinco abstenciones -4 de CXC y 1 de la concejal no adscrita-, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio fundacional del “Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla”, entre Diputación de Sevilla, este Excmo. Ayuntamiento y la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por la Sra. Secretaria se incorporará a la minuta del Acta.

SEGUNDA.- Aprobar inicialmente los estatutos del “Consortio de Prevención, Extinción



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla” en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretaría, quedarán incorporados a la minuta del acta.

TERCERA.- Someter a información pública el expediente durante un plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncio único y conjunto, en virtud del principio de economía procedimental, en el B.O.P., que realizará la Diputación de Sevilla. Dicho anuncio se insertará asimismo en el tablón de anuncios electrónicos de esta Administración. En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial. La Presidencia de la Diputación ordenará la publicación íntegra de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que tendrá carácter constitutivo y determinará el nacimiento del Consorcio.

CUARTA.- Si se presentan en el trámite de información pública alegaciones o reclamaciones, se someterá al pleno de cada entidad que se consorcia su resolución y la aprobación con carácter definitivo de los Estatutos.

QUINTA.- Designar como representante de esta Entidad en el Consorcio a los siguientes cargos electos:

- TITULAR: D^a. Eva María Castillo Pérez.
- SUPLENTE: D. Manuel Miguel Mejías.

SEXTA.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO SÉPTIMO: Mociones presentadas por los grupos políticos municipales y motivadas por razones de urgencia.

No se presentan.

PUNTO OCTAVO: Ruegos y preguntas.

Cede la palabra la Alcaldesa a los grupos para que hagan uso de su turno de ruegos y preguntas:

Interviene en primer lugar la concejal no adscrita, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se repongan las papeleras que había en las calles que confluyen en el establecimiento de Boxes, y que se repongan las que vayan desapareciendo.
- Ruega por petición que le han hecho los vecinos, que se cuide el mantenimiento exterior del Colegio La Laguna, que supone que será competencia de Educación, y en ese caso que se avise para ello.
- Ruega se tenga en cuenta a partir del próximo año, las convocatorias para caminos.
- Pregunta si en la obra de la Calle Calvario Navas, hay un tramo de pozo a pozo que tiene la vía al revés, que sabe que Gestagua tiene un informe sobre eso, y que si se abrirá ese trozo para arreglarlo.

Toma la palabra el portavoz de CXC, y formula lo siguientes ruegos y preguntas:

- Al Delegado de Urbanismo, Sr. Miguel Mejías, le pregunta por qué no adopta las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

medidas oportunas para la instalación de los cuadros eléctricos que está arrumbados.

- De nuevo al mismo Delegado, le pregunta por las medidas para rehabilitar el camino que va desde la Yedra a Fuente Santa, tanto si corresponde su titularidad al municipio como a otras administraciones públicas.
- A la Alcaldesa, le pregunta si ha iniciado alguna gestión para desbloquear la construcción de la variante. Si en caso necesario, tiene pensado alguna movilización ciudadana para desbloquearlo en presupuesto de 2017 o 2018.
- A D^a. Sara Paredes le pregunta por qué no se ejecuta el convenio para recogida de perros abandonados y otras especies animales. Si se ha efectuado alguna recogida después de la primera auspiciado por ellos.
- Al Sr Núñez, le manifiesta que tiene conocimiento de de que se ha puesto en contacto con él, el abogado de la empresa que facilitó al parecer la caldera a la piscina cubierta y cuya facturación no le ha sido abonada. Que el día 24 les ha enviado un amplio dossier que demuestra la existencia del litigio por impago. Que ni por asomo han querido desconfiar sobre la seguridad de las nuevas instalaciones deportivas, pero les interesa. Da lectura a la respuesta que supuestamente el ayuntamiento hace por medio del Sr. Núñez. Que estima que plantea el abogado ocho cuestiones de trascendencia importante. Que solamente quieren que se les explique por qué no se ha hecho una contestación más adecuada, sobre todo cuando se advertía de acciones judiciales contra el Ayuntamiento.
- Ruega el arreglo definitivo o sustitución, en su caso, del ascensor del Centro Cívico, por peligro para sus usuarios.
- Al Sr. Núñez, en relación con las jornadas micológicas, le manifiesta que se han convertido en una fecha importante en el calendario de Constantina, y este año desgraciadamente se ha puesto en peligro la salida al campo porque nadie ha podido prever que existía un impedimento si no se coordinaban las fechas con la montería tradicional de la Asociación de Cazadores. Que el Sr. Núñez que presume de dedicar muchas horas al Ayuntamiento, ha sido incapaz de coordinar unas fechas tan importantes para Constantina, y dar una respuesta adecuada o solución. Que hay otras circunstancias concurrentes, y también se había adjudicado la montanera que comenzaba el uno de noviembre, y también podría el concesionario haber reclamado al ayuntamiento porque se le impedía empezar el día fijado. Que ruega que se ponga bien claro que la utilización de Navalvillar debe ser para los intereses generales, y la montería subordinada para actividades para el resto de la población.

Toma la palabra la concejal del grupo de Ciudadanos por Constantina, D^a. Robledo Valdivieso, para continuar con el turno de ruegos y preguntas de su grupo, y manifiesta lo siguiente:

- Ruega a la Alcaldesa que se retracte de lo que dijo en el pleno del tres de octubre, que está en la página cuatro del acta, donde se decía que se contrató a una arquitecta perteneciente al despacho de la lista de CXC. Que en la corrección de los borradores de las actas se ha eliminado la palabra “electoral” que aparecía en el acta, pero aún así, ruega a la Alcaldesa que se retracte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

- Manifiesta seguidamente que hay preguntas sin contestar, y que se va a referir a ellas.
- Pregunta por las cuentas de la feria de agosto, que el Sr. Núñez las reclamaba en el mes de septiembre.
- Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el hecho de cubrir la jubilación del Sr. Ballesteros, que eso supone que el colegio Valle de la Osa se encuentra sin un miembro del personal del ayuntamiento para mantenimiento y que sigue en situación irregular el trabajador de vías y obras que cubrió esa plaza.
- Que siguen sin saber y demandan el programa de pacto de gobierno para la moción de censura, porque por esos puntos de acuerdo los debe juzgar la ciudadanía, porque el programa del PSOE era vano, igual que el de 2011 y en el del PA solicitaba incluso que el sueldo del Alcalde fuera decidido por votación popular, por lo que habría que saber cuáles se acuerdan y cuáles no. Que la respuesta a la pregunta de la biblioteca no es clara, que de los dos mil euros asignados se han gastado unos doscientos euros aproximadamente, y que se puede comprobar que no hay libros nuevos tras la compra de mil euros realizada por CXC.
- Que durante nuestro gobierno un grupo de voluntarios puso en marcha la actividad "Viajes al centro de la imaginación", con carácter mensual y un coste mínimo, al que asistían cincuenta o sesenta niños. Que cuando llegó el nuevo equipo de gobierno, prohibieron a ese grupo continuar con la actividad y lo encargaron a la asociación juvenil. Que se acabó en junio y este año no se ha iniciado, que si no le parece a la Alcaldesa, como Delegada de Cultura, que esta actividad, comparada con el público asistente a su Feria del Libro que es estupenda y es puntual, era una actividad exitosa.
- Pregunta por qué no asiste la alcaldesa, como delegada de Educación y Cultura, a los consejos escolares de los centros públicos escolares. Que no sabe si conoce la situación de la evolución en los últimos diez años en los centros escolares municipales. Que son los diez años de gobierno del equipo socialista. Que la situación es preocupante y desde 2006 se ha ido degradando y que habría que haber actuado en estos diez años de gobierno socialista. Que en Cazalla los números son superiores, que han mantenido y aumentado un poco las matrículas. Que algo grave está pasando y esto redundará en la población.
- Pregunta a D^a. Mercedes Campos, sobre la situación en la Barriada de El Rebollar, que se agravó, y que los niños este verano no asistieron al Verano Boom y el antiguo Plan de Barrios no se ha sustituido por otras actividades para zonas vulnerables.
- Sobre la guardería, que no es que no le guste la respuesta, sino que se preguntaba sobre las fechas y que la gente pregunta por qué no se han ajustado las fechas para que influyeran lo menos posible. Que no duda que es como dicen, sólo que no se ha explicado suficientemente a la población. Que sería conveniente que se explicara de manera general. Pregunta que cuando se producen bajas en la guardería, cómo se van a solucionar. Que con su gobierno se inició una bolsa de trabajo, lo que es muy necesario en este servicio. Que en este tema la Alcaldesa ya comentó su acción sobre eso, que es llevarnos a instancias judiciales porque el expediente adolecía de muchos errores, y esa era su preocupación más grave.
- Pregunta de qué manera se ha organizado la distribución de espacios de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

asociaciones y demás que estaban en el edificio de la guardería, porque la sensación es de desorganización. Que el Proyecto Ribete se pasó a las instalaciones de ADECONS. Que suena raro que hay tres despachos inutilizados en este edificio, que se han desplazado servicios a la Calle Álamos, y que se tenga que instalar un proyecto tan importante como El Ribete en dependencias de ADECONS.

Toma la palabra la concejal del grupo de Ciudadanos por Constantina, D^a Almudena González Caballero para continuar con el turno de ruegos y preguntas de su grupo, en los siguiente términos:

- Manifiesta al Sr. Núñez, que le han comentado este fin de semana en un evento de la Comisión del Carnaval, que se supone que no hay forma de financiar el carnaval de 2017, que ha sido una falta de previsión, y que le diga de qué manera se va a solucionar. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para contestar los ruegos y preguntas formulados.
- Manifiesta en primer lugar que agradece a CXC, porque tiene clara la organización de su equipo, pero que será ella la que de la palabra a los responsables de las distintas áreas cuando lo considere necesario.
- A la Sra. Ortega, sobre las papeleras, que se estará pendiente. Sobre la convocatoria de caminos, que en el tema de subvenciones se está muy pendiente, y no pasa una que si podemos acogernos, no lo hagamos. Sobre el colegio La Laguna, que tiene muy buena relación con los todos los directores de los centros educativos de la localidad, y que se pondrá al habla respecto al tema de La Laguna para que se atiendan esas peticiones y el ayuntamiento hará todo lo posible. Sobre la Calle Navas, cede la palabra al Sr. Miguel Mejías, el cual manifiesta que no está enterado, que preguntará a los técnicos del PER del año pasado.
- A grupo CXC:
- Sobre los cuadros de luz cede de nuevo la palabra al Delegado de Urbanismo, que manifiesta que son cuatro, dos están puestos, en calle Baños y Calvario. Ya se han adecentado los cuadros en Callejón de Pistolo, en Pisos de los Maestros, en Colegio Valle de la Osa, en calle Arcedianos, otro frente al quiosco de necesidad, y en Hermosa Alta. Y nos quedan dos, uno doble en la Carretería, que ya están las canalizaciones puestas, y otro en Virgen del Robledo.
- Sobre la rehabilitación del camino de la Yedra, continúa informando el Sr. Miguel Mejías, refiriendo que fue con el Sr. Darío, que ha conseguido que vengan de Confederación. Que no solamente le preocupan los márgenes sino también la salida en Baños, que ha ido con dos técnicos, que los puentes también le preocupan, que se adecentará todo eso, que se mandarían planos del río y de los puntos más importantes que nos interesan. Que hay que mirar con la respectiva de las obras de la depuradora.
- Continúa la Alcaldesa, sobre la variante, que tiene prevista en breve una reunión con el Director General de Carreteras y que dará cuenta al pleno de la misma.
- Sobre el correo electrónico del abogado relativo a la piscina cubierta, que el pago de la factura no corresponde al ayuntamiento, pero esa persona habrá visto al ayuntamiento como presa más fácil que la empresa que le debe ese dinero, y ha optado por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

amenazar al mismo. Que se ha dirigido a nosotros y le hemos dicho que entendíamos su postura, pero que eso no era responsabilidad del Ayuntamiento. Que otra cosa es que eso no afecta a la seguridad de la piscina; que ADECUA se ha encargado de la puesta a punto de la piscina y cuenta con todos los certificados para garantizar la seguridad. Que como Alcaldesa prefiere ser excesiva en cuestiones de seguridad.

- Sobre las jornadas micológicas, que reconoce que ha sido una lamentable coincidencia. Que había que solucionarlo, y se reunió con representantes de la asociación junto con otros miembros del equipo de gobierno, y llegaron al acuerdo de buscarles alternativas para la salida al campo, ofreciéndoles distintas opciones, como buscarles otros sitios, salir el domingo o también el viernes o el fin de semana siguiente extendiendo las jornadas por ser el aniversario de la asociación. Que no lo entendían de ninguna manera; entendimos sus razones y nos pusimos a su disposición. Que se hicieron las gestiones oportunas y las personas que han venido han tenido cobertura para salir al campo y los dueños de las fincas no han sido perjudicados. Que agradece a dichos dueños su colaboración, ya que han accedido sin ningún tipo de problemas. Que las jornadas micológicas han contado con apoyo del ayuntamiento, a pesar de que reconoce que ha sido una lamentable coincidencia, y ya se ha hablado y se ha dicho que en años sucesivos se tenga precaución para que no vuelva a suceder. Que no entra en el debate sobre el uso de Navalvillar, porque son criterios de grupos diferentes, y ambos son respetables. Sobre el retracto que se le exige sobre lo que dijo de la lista de CXC, que no dijo lista “electoral”, que eso se ha corregido en el acta. Que tiene una lista de personas de CXC a las que los ciudadanos se podían dirigir durante la campaña electoral, en la que aparece el nombre de esta persona y que si quieren les hace llegar una. Que la arquitecta pertenece al despacho de esa persona que está en esa lista y que era activo colaborador en su campaña. Que por eso ella ha rectificado en el acta la palabra “electoral”. Que les hará llegar una copia de la lista, porque se ve que no la tienen.
- Que las cuentas de feria se las ha hecho llegar, igual que las del corcho. Que si no les han llegado el Delegado de Hacienda las tiene a su disposición y se las puede entregar en este acto. El Sr. Núñez aclara que se han enviado hoy por medio del notificador. La Alcaldesa manifiesta que seguramente no se las ha podido entregar por estar los concejales en esta sesión plenaria.
- Sobre el taller “Viajes al centro de la imaginación”, le dice a la Sra. Valdivieso, que en su momento se dieron las explicaciones oportunas al respecto en este pleno, que eso queda lejos del debate ahora. Que le dijo que no se le prohibió nada a nadie. Que cuando entraron como equipo de gobierno recibió como Alcaldesa una carta de CXC firmada por la Sra. Valdivieso, en la que pedía continuar con la actividad manteniéndola el Ayuntamiento. Que le contestó en sesión plenaria que lo normal es que si un equipo entra, retome sus actividades. Que eso es de lógica. Que ningún voluntario se dirigió a ella, sólo la Sra. Valdivieso, y que por eso respondió solamente a ella. Que este año determinaremos qué actividad queremos hacer. Que le pide que entienda la lógica de ese asunto, pues si hay equipo nuevo se hace cargo de las actividades que estima oportuno.
- Sobre la asistencia a los consejos escolares, que ella asiste a los mismos siempre que puede, que cuando no puede justificar su ausencia con el director de cada centro, con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

los que tiene muy buena relación. Que luego le mandan un correo electrónico con lo que se ha tratado. Pero que cuando pueda, siempre asistirá. Que durante estos ocho años ha faltado a muy pocos, pero ahora tiene más obligaciones.

- Sobre la Barriada de El Rebollar y el Verano Boom, cede la palabra a D^a. Mercedes Campos, la cual manifiesta que los niños están atendidos, y que en horario lectivo están en la residencia con actividades escolares. Que hay un proyecto que se está fraguando entre Cáritas y el Ayuntamiento para que se pueda actuar con ellos todo el año, porque el programa de Diputación ha desaparecido.
- Sobre la guardería municipal, que los padres son los que deben estar enterados. Que ha dado respuesta por escrito a CXC. Que esta obra se aprobó en pleno, y el período de ejecución son cinco meses y no sabe a qué fecha se refieren. Que el SUPERA tiene que terminar en octubre de 2017. Que si las obras se hubiesen aplazado a julio y agosto el constructor tendría que haber empezado en abril, por la parte de arriba, y no se iba a permitir hacer la obra con los niños allí dentro. Que consultaron con el constructor para molestar lo menos posible entrando por detrás, y calculó un mes. Que tendría que haberse cerrado un mes y también julio -que la guardería abre- y agosto. Que hemos elegido esta fecha, porque en Navidad hay más días de fiesta y hemos entendido que así molestamos menos a las familias. Que Manolo de la Rosa ofreció dos aulas en el centro y Delegación nos dijo que no, por no ser centro catalogado de educación infantil. Que hablaron con Javier, en relación con un aula que en su día estaba catalogada, y les dijo que no estaba libre pero que si en Delegación autorizaban, reorganizaba las aulas. Que en Delegación dijeron que ya no está catalogada. Que hemos intentado muchas soluciones, pero no iniciar la obra con los niños dentro, y con todas de alguna manera se perjudicaba el curso escolar porque la guardería solo cierra un mes. Que tres veces se ha reunido con los padres, Que también les ha explicado por escrito, y que les ofrece una copia del mismo. Que cuando no se quiere escuchar, no se escucha. Que es lógico el descontento de los padres, pero ha entendido que estaban dispuestos a colaborar por entender que han hecho todo lo posible por solucionar este tema. Que el desconcierto ha sido por no dirigirse determinadas personas a preguntar a la alcaldía. Que invita a la Sra. Valdivieso a su despacho -que no hace falta cita- para explicárselo con la documentación por delante si le hace falta, aunque también la ha traído y se la ofrece. Que su discurso siempre ha sido el mismo en ese tema. Sobre la organización de las asociaciones, que habló con ellas y les dijo que no tenían locales donde alojarlas. Que no puede meter en los despachos de abajo a ninguna asociación. Que las asociaciones han entendido y colaborado con las obras de las que luego se van a beneficiar. Que agradece esa colaboración. Que de las de mujeres, Abanico se ha instalado en El Calvario; para El Brasero, Angelita ha cedido una habitación de su casa y Fibro Robles le pidió un local, hablaron con Jaime y está en ADECONS. Que a los niños del Ribete no los puede alojar en los despachos de abajo. Que tenían que buscar un local grande. Que los locales de que disponemos están saturados, pero no ha supuesto ni tanto tiempo, ni retraso exagerado, hasta que nos hemos puesto de acuerdo para organizarnos. Interviene D^a. Mercedes Campos, para puntualizar que se necesitan dos salas grandes para el proyecto y los talleres, con aseos y lugar donde poder trabajar, es decir que necesitan espacio, y en los tres despachos de abajo es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

imposible. ADECONS tenía dos salas disponibles. Que el traslado de Intervención y Tesorería es cuestión de criterios, como dice el portavoz de CXC.

- Cede la palabra al portavoz Andalucista que manifiesta, sobre el abogado de la empresa instaladora de la caldera de la piscina cubierta, que a quien se tiene que dirigir no es al Ayuntamiento porque está al corriente de pago. Sobre las jornadas micológicas, que contactó con los miembros de la asociación, que Manolo se encargó de los campos y que aquí nadie corre peligro. Que han potenciado las jornadas micológicas con partida presupuestaria. Que las cuentas sí las pidió en septiembre. Que no tiene pensamiento de dimitir, que es verdad que le echa muchas horas en comparación con el que trabaja, pero sobre todo en comparación con las que echaban los miembros de CXC, y no dimitieron. Sobre el Carnaval le dice a D^a. Almudena que tiene cárcel que ella le pregunte eso. Que la subvención de 2016 ya la han cobrado, por eso la partida era de aproximadamente 38.000 euros y no de 41.000. Que sobre la subvención lleva hablando con la secretaria y el interventor meses y que se va a solucionar. Que el equipo de gobierno está luchando al cien por cien, y que le resulta gracioso que precisamente ella le diga eso, cuando sabe lo que pasa con el carnaval. Que los quisieron engañar, porque el acta es de 27 de noviembre y la registraron el 25 de enero, el día antes de la moción de censura, para que no dijeran que no estaba registrada. Que el año pasado en febrero dijeron que el carnaval también había sufrido la moción de censura. Que alguien perteneciente a la Comisión de Carnaval le contestó en las redes sociales, refiriéndose a ella, que intentó cambiar todo lo que se venía haciendo. Que llega la moción de censura y le echan la culpa a eso, y quien le escribe le dice que sabe por experiencia que el trabajo del carnaval tiene que estar hecho un mes antes, y la crítica por eso y le dice que ha dejado tirada a dos asociaciones y que se ha perdido mucho por culpa de esta mujer. Que desde que entraron como nuevo equipo de gobierno, él está en contacto con los chavales que llevan el tema del carnaval, que le extraña que le hayan dado quejas porque siempre les contesta y el carnaval está asegurado. Y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y siete minutos, elevándose la presente acta, de la que como Secretaria-Acctal., CERTIFICO.